



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **175-17**

Salta, **17 ABR 2017**
Expediente Nº 12.051/16

VISTO la nota presentada por la Dra. María Fernanda GARCIA BUSTOS, a través de la cual solicita se extienda la licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple de la asignatura Anatomía y Fisiología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la docente registra una licencia sin goce de haberes en el cargo antes mencionado desde el 01 de Marzo de 2016 y hasta 31 de Marzo de 2017.

Que la Dra. María F. García Bustos se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple de la asignatura Anatomía y Fisiología de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.

Que la licencia se encuadra en el Artículo 49 Inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante el Decreto 1246/15.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 63/17 aconseja: Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Dra. María Fernanda GARCIA BUSTOS, en el cargo antes mencionado, hasta el 31-12-17.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 03/17 del 28 de Marzo de 2.017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la **Dra. María Fernanda GARCIA BUSTOS**, D.N.I. Nº 26.904.521, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Simple de la asignatura ANATOMIA Y FISILOGIA de las Carreras de Nutrición y Enfermería, a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2.017.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 49 Inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales,

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **175-17**

Salta, **17 ABR 2017**
Expediente N° 12.051/16

homologado mediante el Decreto 1246/15.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa